

**VISTO:**

La grave situación económica, que atraviesa la Entidad Asociación Civil Hogar de Niños Crianza de la localidad de Pipinas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Hogar Crianza es el lugar donde 10 { Diez) niños menores de edad reciben alojamiento, comida, educación, cuidado físico, psicológico y social;

Que esta Institución viene prestando servicios en forma ininterrumpida conforme al convenio;

Que al día de la fecha se adeuda el último bimestre de 2011 y todo lo que hace al año en curso (cinco bimestres 2012);

Que en el Hogar Crianza viven niños y adolescentes que no están recibiendo las becas y se entiende esto como una vulneración a sus derechos.

Que es la comunidad quien está haciendo el soporte económico a tan difícil situación;

Que es el Director Juan Pablo Martorelo quien a través de donaciones y recaudación de la comunidad, administra de la mejor manera los recursos, para que el HOGAR CRIANZA siga funcionando;

Que es nuestro deber como concejales requerir a las autoridades que se efectivice el pago de lo adeudado para que el Hogar Crianza pueda funcionar según el convenio y pueda regularizar su situación.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDI**O, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º):** Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social, representado por la Secretaría ----- de Niñez y Adolescencia, hacer efectivo el pago de lo adeudado al HOGAR CRIANZA de la Localidad de Pipinas.-----

**Artículo 2º):** Solicitar al Ejecutivo Municipal, el acompañamiento y asistencia ----- material a la institución, a través de las áreas correspondientes, ya que la problemática requiere respuestas inmediatas.-----

**Artículo 3º):** Enviar copia de la presente al Ministerio de Desarrollo Social (Secretaría ----- de Niñez y Adolescencia) al Departamento Ejecutivo y al Director de la Institución HOGAR CRIANZA de Pipinas.-----

**Artículo 4º):** Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

**DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 16 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDI**O, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012.-

**Registrado bajo el N° 55/2012.-**